III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95 VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución – 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en la Plaza Mayor, número 2, del municipio, al objeto de formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dado en Villanueva del Pardillo, a 25 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(02/18.030/23)

BOCM-20231108-95